



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 377/2012
á, 13 de diciembre de 2012

VISTOS:

El Oficio de Secretaria General N° 1297/2012 de fecha 10 de Agosto de 2012, suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual entre otros aspectos dice: "Mediante la presente, para consideración y aprobación del Pleno del H. Concejo Municipal, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 inciso 11 de la Ley de Municipalidades N° 2028, que dispone dentro de las atribuciones del órgano deliberante aprobar o rechazar contratos, remito a usted la MINUTA DE ADJUDICACIÓN del terreno ubicado en la U.V. 75, Mza. 16, Lote N° 23, a favor de la Sra. Carmen Franco Susano.

CONSIDERANDO:

Que, cursa Solicitud de Adjudicación que realiza la señora Carmen Franco Susano, referente al terreno ubicado en la UV. 75, Mza. 16, Lote N° 23.

Que, cursa fotocopia simple del Testimonio N° 384 de 24/01/73, emitido por el Registrador de Derechos Reales, Dr. Roger Justiniano Gutiérrez, el mismo que indica lo siguiente: "(...) yo Delmira Vda. De Suárez soy legítima propietaria de un inmueble rustico denominado "La Chacra", que hube por herencia de mi esposo Sixto Suarez Morales conforme por ovisión de hijuelas inscritas a Fs. 818 N° 683 del Registro de Propiedad de la Capital de fecha 20 de agosto de 1965, propiedad esta que se compone de 31 Has. 532 áreas con título ejecutorial N° 151931 y Resolución Suprema N° 113106 del 3 de abril de 1962, que la declaró inafectable y la consolido a mi favor; por ser de mi interés a convenir a mis derechos doy en venta real y enajenación perpetua a los Sr. Wolfgang Peña Claros y Alejandro Freddy Peña Claros (...)"

Que, cursa Contrato de Compra Venta de 26/07/1989 con Acta de Reconocimiento de Firmas emitida por el Juzgado de Mínima Cuantía N° 20 a cargo de Dr. Rolando Olmos Amelunge, en la cual los Sres. Wolfgang Peña Claros y Alejandro Freddy Peña Claros, indican lo siguiente: "transferimos y damos en calidad de venta un lote de terreno signado con el N° 3, Manzana N° 16, UV. 75" a favor de la Sra. Carmen Franco Susano.

Que, cursa Copia Legalizada de la Ordenanza Municipal N° 034/98 de 21/09/1998, en la cual se dispone lo siguiente: "Artículo Primero.- Declarase de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor-Este y sea de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: Al Norte, con el Séptimo anillo, al sur con el quinto anillo, al Este con la Av. Panamericana entre el quinto y el Séptimo anillo, al Oeste con la Av. Alemania (...)"

Que, cursa Depósito Bancario de 23/04/2012, realizado por la Sra. Carmen Franco Susano por el Monto de Bs. 9.163.00, al Banco de la Unión a favor del Gobierno Municipal denominado Fondos en Custodia en la cuenta corriente 10000007019983.

Que, la Inspección Ocular de Predio de fecha 28 de julio del 2011, realizada por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, sobre el ocupante/beneficiario Sra. Sra. Carmen Franco Susano en la cual se constata entre otros, que el predio cuenta con una vivienda consolidada, cuenta con muro perimetral, tiene baño, cocina un muro de cerámica, piso de cemento, vía de tierra. Servicios del Predio: Alcantarillado Sanitario, Agua Potable, Anergía Eléctrica, recojo de Basura, Transporte Público. Antigüedad de la construcción 20 años.

Que, cursa el Informe Técnico N° 114/2011 de 22/08/2011, emitido por el Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, del terreno ubicado en la Zona Norte, UV. 75, Mza. 16, Lote 23, con una superficie de 420.00 m², con uso de suelo destinado a vivienda, solicitado mediante



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Adjudicación Definitiva por la Sra. Carmen Franco Susano, en el cual se informa lo siguiente:
"Antecedentes: Área expropiada para vivienda a través de O.M. N° 034/98 de fecha 21/09/1998. Registro ante DD.RR a nombre del Gobierno Municipal Matricula N° 7011990080083. Recomendaciones.- Se da conformidad al Plano de Ubicación y Uso de Suelo con N° 108/2011 y registrado a nombre de Carmen Susano Franco, quien es la solicitante y se encuentra a posesión del inmueble.

Que, el Oficio N° 694/2010 de 26/08/2010 emitido por el Jefe-Dpto. Legal y Cobranza Coactiva sobre pago de valor catastral a asentados en el barrio los Tusequis, el cual indica lo siguiente:
"(...) Al encontrarse ejecutoriada la sentencia de fecha 20 de diciembre del año 2003, la cual falla declarando probada la demanda interpuesta por el Gobierno Municipal de Santa Cruz relativa al proceso de suscripción de Transferencia Forzosa de terreno expropiado por Ordenanza Municipal N° 034/98 contra presuntos propietarios de terrenos expropiados, corresponde el pago del valor del terreno de acuerdo a valor catastral.

Que, cursa la Certificación del Depósito Bancario C.I. N° 424/2012 de 03/05/2012 emitida por el Dpto. de Contabilidad, en el cual informa lo siguiente "(...) que revisada las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGMA pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que la Sra. Carmen Franco Susano, realizó el depósito en la siguiente cuenta bancaria para la Adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la Zona Norte UV. 75, Mza.16 L.23.

- *Cuenta Fiscal N° 10000007019983, denominada GOB. AUTONOMO MCPAL SANTA CRUZ -FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 68605765 de Bs. 9.163.- (Nueve Mil Ciento Sesenta y Tres 00/100 Bolivianos) de fecha 23/04/2012 (...)"*

Que, cursa el informe Final C.I. Dpto. TAES N° 884/2012 de 03/07/2012, emitido por el Dpto. de Tierras y Áreas de Equipamiento Social sobre Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. Carmen Franco Susano, el que concluye lo siguiente:

"Encontrándose vigente la Ordenanza Municipal N° 034/98 de fecha 14 de octubre de 1998, habiendo cumplido la solicitante con el trámite administrativo y encontrándose en posesión del inmueble, el Departamento de Tierras y área de Equipamiento Social recomienda que el Sr. Alcalde Municipal dicte Resolución Administrativa de Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la señora Carmen Franco Susano del lote de terreno ubicado en la UV 75, Mza. 16, Lote N° 23, el mismo que se desprende de una superficie mayor debidamente registrada en la oficinas de Derechos Reales bajo Matricula N° 7.01.1.99.0080083.

Que, el Informe Legal S.A.J N° 237/2012, emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, por el cual luego del análisis y evaluación jurídica correspondiente concluye señalando el proceso de adjudicación definitiva solicitado por la Sra. Carmen Franco Susano ha concluido cumpliendo con la normativa jurídica municipal (Ordenanza Municipal N° 034/98) y con las formalidades exigidas por la Oficialía Mayor de Planificación, conforme lo establece la C.I. DPTO TAES N° 884/2012 emitida por el Departamento de Tierras y Áreas de Equipamiento Social, faltado la aprobación y suscripción de la Minuta de Adjudicación correspondiente, la misma que es remitida juntamente a la Resolución Administrativa para la firma del Sr. Alcalde y posterior remisión al Concejo Municipal para su consideración ante el plenario.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus atribuciones, conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas en vigencia, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2012, dicta la presente:





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

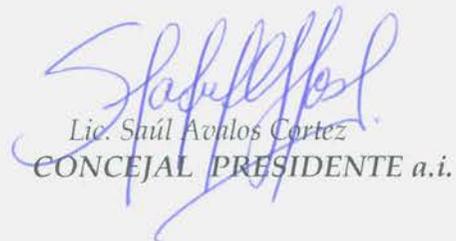
RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba la Minuta de Adjudicación Definitiva de un lote de terreno de 420 m²., ubicado en la U.V. 75, Manzana 16, Lote N° 23, Zona Norte de esta ciudad, a favor de la SRA. CARMEN FRANCO SUSANO con C.I. 2936101 S.C., conforme a la información técnica y jurídica emitida por el Ejecutivo Municipal, cuya minuta de adjudicación se suscribirá entre la nombrada adjudicataria y el Ing. Percy Fernández Añez en su calidad Alcalde Municipal y Representante del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, conjuntamente con los demás personeros legales de la municipalidad nombrados en dicha minuta.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avnlos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.